



	<b>PROCESO</b>	Gestión Vivienda Nueva	<b>CODIGO</b>	<b>GVPD09</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión del Subsidio para Mejoramientos de Vivienda	<b>VERSION</b>	<b>01</b>
			<b>PÁGINA</b>	<b>154</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
<b>LIDER DEL PROCESO</b>	Director Técnico			
<b>OBJETIVO</b>	Asignación del subsidio distrital mediante la gestión y verificación de subsidios para el mejoramiento de vivienda			
<b>ALCANCE</b>	Inicia con la focalización del sector a atender y termina con la asignación del subsidio mediante sorteo o por ser población con tratamiento preferencial.			
<b>GENERALIDADES</b>	Para el proceso de asignación del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda reglamentado en el Decreto 2190 de 2009, se requiere la focalización de la zona, teniendo en cuenta los aspectos de: sana posesión, servicios públicos en la zona, constancias de planeación de la zona de no estar en alto riesgo no mitigable y certificado de uso del suelo.			
<b>MARCO NORMATIVO</b>				
<b>NORMA</b>	<b>CONTENIDO</b>			
<b>Acuerdo 003 de 2015</b>	Por medio del cual se reglamenta la asignación de subsidios de vivienda de interés social del distrito de Cartagena de indias, se adaptan los procesos para postulación y adjudicación y se establecen las modalidades de asignación del subsidio local.			
<b>Resolución 150 de Junio 30 de 2016</b>	"Por medio de la cual se establecen los requisitos y reglas de Postulación, Calificación y Asignación del Subsidio Distrital de VIS; para la ejecución de la oferta institucional de VIS y VIP			
<b>Decreto 2190 de 2009</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			
<b>Decreto- ley 4633 de 2011</b>	Adopto las medidas de asistencia, atención reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las victimas pertenecientes a comunidades indígenas, con la cual se pretende generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos			
<b>Guías de asistencias técnica vivienda de interés social 2009</b>	Serie de guías de asistencia técnica de los procesos de viviendas de interés social editado, por el ministerio de vivienda desde el año 2009.			



<b>Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Directivo</b>	El cual reglamenta la asignación de subsidio de vivienda de interés social del Distrito de Cartagena de Indias, se adaptan los procesos para postulación y adjudicación y se establecen las modalidades de asignación del subsidio local.
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Focalización de zonas de mejoramiento</b>	Actividad de selección de las áreas del distrito que cumplen requisitos para trabajar los mejoramientos en sitio propio o mejoramientos de entorno.
<b>Grupo familiar</b>	Es el hogar conformado por los cónyuges y las uniones maritales de hecho, incluidas las del mismo sexo o el grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
<b>Sitio propio</b>	Mejora o construcción en sitio propio se presenta cuando el postulante posee un bien inmueble ya sea un lote o vivienda en mal estado, se procede a realizar una mejora de ese inmueble
<b>Subsidio</b>	Es el beneficio económico que el gobierno le brinda a las familias de menores ingresos
<b>Subsidio familiar de vivienda</b>	Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, legalizar o mejorar una vivienda de interés social.
<b>Subsidio Distrital de Vivienda</b>	Es un aporte distrital en dinero o en especie valorado en salarios mínimos legales mensuales SMLM; con cargo a los recursos del presupuesto cuya fuente de financiación es principalmente el impuesto predial unificado IPU, no restituible, salvo lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 14 del presente reglamento, adjudicado por una sola vez a grupos familiares bajo un mismo hogar en condiciones de vulnerabilidad social y económica, para contribuir con la obtención o mejoramiento de una solución habitacional que permita la satisfacción de necesidades habitacionales, en reconocimiento al derecho a la vivienda digna.
<b>Postulante</b>	Persona que con lleno de requisitos, aspira o solicita un cupo en el sorteo de subsidios para mejoramiento, legalización, construcción en sitio propio de viviendas ofertadas por CORVIVIENDA.



N°	Procedimiento (Flujograma de Actividades)	Responsable	Registro	Descripción de Actividades
1		Gerente/ Equipo de Gerencia	Acta de reunión	El Gerente junto con su equipo técnico y jurídico focaliza las áreas que requieren intervención para mejoramiento de viviendas, previa legalización de las mismas y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos estandarizados con anterioridad.
2		Director Técnico/ Equipo de prensa/ Equipo social	Registro de asistencia y acta de reunión para proyecto	El Director Técnico y su equipo organizan la información primaria y secundaria, los estudios técnicos y sociales necesarios y proyectan solicitud de recursos en un <b>Proyecto</b> ; esto para la gestión de su aprobación por el distrito o la nación. (Lleno de requisitos de norma para subsidios de mejoramiento)
3		Director Técnico y Jefe de Jurídica	Documento de oferta institucional	Se establecen requisitos de la convocatoria: fecha de eventos de orientación, fecha de inicio y cierre de pre- inscripción y se señalan los requisitos de participación en la oferta
4		Sistemas/ equipo de Dirección Técnica	Publicaciones, videos Comunicados de prensa,	Se realiza la socialización de la convocatoria por los medios de comunicación, visitas a los sectores focalizados y plataformas de comunicación o redes sociales. (Oferta pública focalizada).
5		Sistemas y /equipo social	Registro de inscritos	Se realiza la preinscripción de los interesados en el mejoramiento de vivienda en la zona focalizada.
6		Sistemas	Listados	Inicialmente se puede dar una jornada de Preinscripción presencial que busca orientar al posible postulante y posteriormente se abren las inscripciones por medio de la página web de Corvivienda.
7		Sistemas	Bases de datos	Sistemas organiza la base de datos de los pre-inscritos en la convocatoria y la traslada a la Dirección Técnica
8		Director Técnico/ Profesional de Sistemas/	Base de datos	Verificar cumplimiento de requisitos: precariedad de la vivienda, título, enfoque diferencial (victimas, discapacitados, entre otros) condición socioeconómica, El equipo designado califica a los inscritos de acuerdo a los requisitos y los ingresan en los grupos y subgrupos. Se publican estos listados potenciales



		<p>Sistemas</p> <p>Jefe Oficina Asesora Jurídica/Director Técnico</p> <p>Director técnico y equipo de Profesionales/oficina de Sistemas</p> <p>Director Técnico y equipo de Profesionales/oficina de Sistemas</p> <p>Oficina Asesora Jurídica y sistemas</p> <p>Director Técnico/ Oficina Asesora Jurídica/ Oficina de comunicaciones, sistemas y Equipo Social/Equipo Social/profesional de sistemas</p>	<p>Listado</p> <p>Acta del sorteo</p> <p>Listado Página web</p> <p>Formato de reclamos</p> <p>Resolución de asignación de subsidio para mejoramiento o Listado de postulantes Formato de notificación</p>	<p>Se publica listado de postulantes en página web y carteleras de la entidad</p> <p>Realizar sorteo con balotas y personal de los entes de control. Se invita a alcalde y demás autoridades. Participan en este sorteo el Gerente, Director Técnico, el jefe de oficina Jurídica, el profesional de comunicaciones, el profesional de sistemas y Equipo Social. Como observadores la Personería y la Procuraduría      Se levanta Acta del sorteo</p> <p>El profesional de sistemas publica en página web y carteleras de la entidad, el listado de los favorecidos en el sorteo</p> <p>Se reciben reclamos en página web y en oficinas de la entidad, en fechas de recepción de reclamos y de respuesta. Se realiza por el equipo técnico, social y sistemas. jurídico,</p> <p>El Director Técnico lidera que se elabore resolución a los beneficiarios por grupos focales favorecidos con el subsidio para mejoramiento de vivienda en sitio propio y la traslada al profesional de Jurídica.</p> <p>Se notifica al beneficiario en las oficinas de Corvivienda.</p>
--	--	---	---	---



**Corvivienda**  
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital  
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)



<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO</b>	<b>DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS</b>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA</b>	<b>VERSION</b>
				<b>1</b>